

VISTO:

La certificación de la actuación académica del Sr. Blanc, Leonardo (DNI 28.269.048), alumno regular de la Maestría en Antropología plan 2008, en la cual se ha asentado la aprobación de la asignatura Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II con 8 (ocho) puntos y se ha omitido la carga de la nota obtenida en Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural I; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación académica debe guardar total concordancia con el Plan de Estudios;

Que se debe autorizar mediante Resolución Decanal al Sector Oficialía de Posgrado para que complete la actuación académica del Sr. Blanc en los Sistemas Guaraní y Nahuel de acuerdo a las actas obrantes en esta Secretaría.

Que en el acta suscripta por la Dra Cynthia Pizarro se ha consignado la calificación de 7 (siete) como nota obtenida por el alumno Fernando Blanc en la asignatura Problemática Metodológica de la Investigación Socio Cultural I.

Que en el Plan de estudio 2008 de la Maestría en Antropología Social las materias Metodología de la Investigación Sociocultural I y Metodología de la Investigación Sociocultural II son correlativas;

Que para completar dicha carga es necesario anular el Acta N° 00568 de la asignatura del Sr. Blanc dado que en el Plan de estudio 2008 de la Maestría en Antropología Social ambas materias son correlativas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al sector Oficialía de Posgrado a anular el acta 00568 de la asignatura Metodología de la Investigación Sociocultural II sólo en lo que se relaciona con la calificación del Sr. Blanc, Leonardo hasta tanto se haya completado el cargado de la asignatura correlativa.

ARTÍCULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC.

CÓRDOBA, 10 SEP 2014
RESOLUCIÓN N°: 1238
tz

Dra. Silvia S. M...
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES